

DECRETO Nº **1166**

NEUQUÉN, 10 SEP 2009

El Expediente OE Nº 6299-M-09 y la nota s/nº de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere la incorporación a la Planta Permanente Municipal, con Categoría 09, del señor SICILIANO LEONARDO MARIANO, D.N.I. Nº 17.293.693, según lo establecido en la Ordenanza Nº 10598 y en virtud de lo estipulado por la Ley Provincial Nº 1634;

Que mediante Ordenanza Nº 10598, cuya fotocopia se adjunta, se establece que el Estado Municipal, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Municipal, de existir, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) anual del ingreso;

Que, asimismo, en su Artículo 2º), se establece que a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral o quien la reemplace, se deberá implementar una Bolsa de Trabajo para personas con discapacidad, en la que se podrá inscribir toda persona interesada en acceder a un empleo en el Estado Municipal con discapacidad certificada por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) u organismo que lo reemplace, debiendo cumplimentar los requisitos que se detalla en dicho Artículo;

Que por Nota Nº 461/07, la Dirección de Medicina Laboral adjunta examen preocupacional realizado al nombrado, manifestando estar apto para tareas de profesiograma;

Que corre agregado currículum vitae del señor Siciliano Leonardo Mariano y Certificado de Discapacidad Leyes Nºs. 1634 y 1784 extendido por la JUCAID;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase Nº 738/09, manifiesta que la Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación



Municipal", Imputación: 2-C-1-0-2, cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 381/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se incorpore a partir de su notificación a la planta permanente de la administración municipal al señor SICILIANO LEONARDO MARIANO, L.P. N° 44870 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.293.693, Clase 1965, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que el nombrado cumplirá tareas administrativas en la División Archivo General y Depósito Documental -Dirección Centro de Documentación e Información- Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA, a partir de su notificación, en la Planta Permanente Municipal, al señor SICILIANO LEONARDO MARIANO, L.P. N° 44870 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.293.693, Clase 1965, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; para cumplir tareas administrativas en la División Archivo General y Depósito Documental -Dirección Centro de Documentación e Información -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; de acuerdo al Informe N° 381/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Imputación: 2-C-1-0-2 del Presupuesto de Gastos

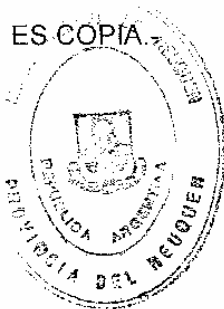
vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
rección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, ARCHÍVESE.-
EB.-

ES COPIA.



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Dra. CAROLINA I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sociedad de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidades de Ciénega

1737
25:09:09